

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 276 de 281

**RESOLUCION No 515
(30 de agosto de 2022)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN TRASLADOS PRESUPUESTALES DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO y ASEO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2022 Y TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022

El Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS., en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Acta 011 del 19 de octubre de 2021 del CONFIS y el Acuerdo 014 del 25 de octubre de 2021 de la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS y el DECRETO 115 de 1996...


CONSIDERANDO:

- 1 Que mediante Resolución N° 014 – P2020 de enero 01 de 2020, en el artículo primero se nombra en propiedad al Doctor GABRIEL ABRIL ROJAS Como Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS y mediante Acta N° 014 de enero 01 de 2020, toma posesión del Cargo.
- 2 Que el Decreto 115 de 1996, establece la normatividad sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.
- 3 Que mediante Acuerdo 014 de la Junta Directiva del 25 de octubre de 2021 y acta del CONFIS 11 del 19 de octubre de 2021, se expide el presupuesto General de Ingresos, Recursos de Capital y de Gastos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de enero de 2022 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022
- 4 Que para garantizar la continuidad del servicio se hace necesario hacer una reasignación de recursos presupuestales en los servicios de Acueducto, y Alcantarillado y aseo para dar cumplimiento a sus compromisos así: se requieren recursos presupuestales para Banca comercial, otros servicios profesionales, servicios científicos y otros servicios técnicos, otros seguros, servicios de ingeniería, barrido y recolección .
- 5 Que la Dirección Administrativa y Financiera ha certificado, que existe disponibilidad de apropiación de libre afectación, para efectuar los traslados presupuestales o contra créditos en concordancia con el artículo 71 del decreto 111 de 1996.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS,

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	--------------------------------	---------------------



	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 277 de 281

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Acueducto de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por un valor de: **CIENTO OCHO MILONES DE PESOS (\$108.000.000) conforme al siguiente detalle:**

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 108,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ACUEDUCTO	\$ 108,000,000.00
2.1.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	\$ 108,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 108,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 108,000,000.00
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS, Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE ; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD , GAS Y AGUA (SERVICIOS PUBLICOS)	\$ 100,000,000.00
2.1.2.02.02.006.009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 100,000,000.00
2.1.2.02.02.006.009.02	Acueducto, Alcantarillado y aseo	\$ 100,000,000.00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 8,000,000.00
2.1.2.02.02.007.001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS Y LEASING	\$ 8,000,000.00
2.1.2.02.02.007.001.09	SERVICIOS FINANCIEROS EXCEPTO LOS SERVICIOS DE LA BANCA E INVERRSION, SERVICIOS DE SEGUROS Y SERVICIOS DE PENSIONES	\$ 8,000,000.00
2.1.2.02.02.007.001.09.01	Gastos Financieros	\$ 8,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Acueducto de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por un valor **CIENTO OCHO MILONES DE PESOS (\$108.000.000) conforme al siguiente detalle:**

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	--------------------------------	---------------------



CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 108,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ACUEDUCTO	\$ 8,000,000.00
2.1.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	\$ 8,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 8,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 8,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 8,000,000.00
2.1.2.02.02.008.003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	\$ 8,000,000.00
2.1.2.02.02.008.003.04	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 8,000,000.00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 100,000,000.00
2.2.2	Servicio de la Deuda Publica interna	\$ 100,000,000.00
2.2.2.02	INTERESES	\$ 100,000,000.00
2.2.2.02.02	Prestamos	\$ 100,000,000.00
2.2.2.02.02.002	Entidades Financieras	\$ 100,000,000.00
2.2.2.02.02.002.02	Banca Comercial	\$ 100,000,000.00
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca Comercial	\$ 100,000,000.00


ARTICULO TERCERO: Contra acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Alcantarillado PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por un valor de: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) conforme al siguiente detalle:**

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 25,000,000.00
2.3	Inversión	\$ 25,000,000.00
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 25,000,000.00
2.3.2.01	Adquisicion de Activos no Financieros	\$ 25,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 25,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	\$ 25,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	\$ 25,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.15	Cables locales y obras conexas	\$ 25,000,000.00

ARTICULO CUARTO: Acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Alcantarillado de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por un valor **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) conforme al siguiente detalle:**

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 25,000,000.00
2.3	Inversión	\$ 25,000,000.00
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 25,000,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 25,000,000.00
2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 25,000,000.00
2.3.2.02.02.007.001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS Y LEASING	\$ 25,000,000.00
2.3.2.02.02.007.001.03	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES CON EXCLUSION DE SERVICIO DE REASEGURO EXEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES	\$ 25,000,000.00
2.3.2.02.02.007.001.03.03	Otros Seguros	\$ 25,000,000.00

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 279 de 281

ARTICULO QUINTO: contra acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Aseo de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por un valor **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$380.500.000)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 380,500,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ASEO	\$ 43,000,000.00
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 15,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 15,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 15,000,000.00
2.1.2.02.02.008.003	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 15,000,000.00
2.1.2.02.02.008.003.06	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	\$ 15,000,000.00
2.1.5	GASTOS COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$ 28,000,000.00
2.1.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 28,000,000.00
2.1.5.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 28,000,000.00
2.1.5.01.003.003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 28,000,000.00
2.1.5.01.003.003.04	Combustible	\$ 28,000,000.00
2.3	Inversión	\$ 337,500,000.00
2.3.2	Adquisición de Activos no Financieros	\$ 337,500,000.00
2.3.2.01	Activos Fijos	\$ 337,500,000.00
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 337,500,000.00
2.3.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 337,500,000.00
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	\$ 337,500,000.00

ARTICULO SEXTO: Acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Aseo de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por un valor **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$380.500.000)**, conforme al siguiente detalle:

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 380,500,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ASEO	\$ 15,000,000.00
2.1.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	\$ 15,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 15,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 15,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 15,000,000.00
2.1.2.02.02.008.003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 15,000,000.00
2.1.2.02.02.008.003.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	\$ 15,000,000.00
2.3	Inversión	\$ 365,500,000.00
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 365,500,000.00
2.3.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 365,500,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 365,500,000.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 365,500,000.00
2.3.2.02.02.009.004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO RECOLECCION TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 365,500,000.00
2.3.2.02.02.009.004.02	SERVICIO DE APOYO PERSONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO	\$ 365,500,000.00
2.3.2.02.02.009.004.02.01	Barrido	\$ 84,192,120.32
2.3.2.02.02.009.004.02.02	recoleccion	\$ 281,307,879.68

ARTICULO SEPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Piedecuesta a los Treinta (30) días del mes de agosto de 2022


GABRIEL ABRIL ROJAS
 Gerente


Proyecto: Sonia Torres C / Profesional universitario presupuesto
Reviso Aspectos Técnicos: Myriam Quintero Rojas/ Directora Administrativa y financiera


ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------